



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE  
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE  
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE, lunes 21 de abril de 2025

**VISTO** el E-174-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Adquisición de pintura y elementos de pintura para cartelaria y postes viales con destino a las Rutas complementarias J y A.

Que a fs. 6/7 obra Nota Letra: Direccion de Conservacion y Red Vial mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de pintura y elementos de pintura para cartelaria y postes viales con destino a las Rutas complementarias J y A.

Que a fs. 11/12 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, N° 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 20/2025 que tramita la Adquisición de pintura y elementos de pintura para cartelaria y postes viales con destino a las Rutas complementarias J y A, establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

**ARTICULO 3°.-**Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.V. N°: RES-276-2025**

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA  
ILEANA  
Dirección Provincial de Vialidad  
PRESIDENTE  
21/04/2025 11:30